

Juicio No. 23281-2022-0026t

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. - SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Santo Domingo, lunes 12 de diciembre del 2022, las 15h38. VISTOS: Agréguese al cuaderno de instancia el escrito que contiene la interposición de la Acción Extraordinaria de Protección, presentada por la Ing. Mirna del Rocio Romo Chapa, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo "EPAMAPA-SD".-En lo principal, acorde a lo previsto en el Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL ADMITIR CONOCER Y RESOLVER LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS DE PROTECCIÓN; razón por la cual se dispone, previa notificación de las partes, remitir el expediente perteneciente a la Sala de la Corte Provincial, a la Corte Constitucional, en el término de Ley, dejándose copias debidamente certificadas de las piezas procesales pertinentes para los fines legales consiguientes, señalados en el Art. 62 inciso cuarto, de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.- Al haberse devuelto el proceso original a la Unidad Judicial de lo Penal con Sede en el Cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, según Oficio N.- 05967-2022, de fecha 17 de octubre del 2022, al cual se adjuntó copias certificadas de las piezas procesales pertinentes para los fines de ley; se hace conocer al Juez A-quo que dentro de la presente causa, la parte accionada ha interpuesto acción extraordinaria de protección, por lo que por cuerda separada, remítase a la brevedad posible el proceso a la Corte Constitucional. Para notificaciones al accionante, téngase en cuenta los correos electrónicos: asesoría.juridica@epmapasd.gob.ec, marcoguerra.mg@hotmail.com, cristian.benavides@epmapasd.gob.ec, mirimont-dlude@hotmail.com, stephy.c.schmidt22@hotmail.com, la casilla judicial N.- 178 Palacio de Justicia de Santo Domingo, así como la autorización concedida a los abogados: Marco Antonio Guerra Cedeño, Mirian Rosario Montenegro Herrera, Stephanie Schmidt estrella y Cristian Fernando Benavides Salazar.- CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-

PATRICIO ARMANDO
CALDERON
CALDERON

Firmado digitalmente por
PATRICIO ARMANDO CALDERON
CALDERON
Fecha: 2022.12.12 15:43:12 -05'00'

CALDERON CALDERON PATRICIO ARMANDO
JUEZ (PONENTE)


JIRON CORONEL MARCO VINICIO
JUEZ


LUZURIAGA GUERRERO GALO EFRAIN
JUEZ

En Santo Domingo, lunes doce de diciembre del dos mil veinte y dos, a partir de las quince horas y treinta y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: PEÑA TEJENA JOHANNA PAOLA en el correo electrónico jucebent@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1500819816 del Dr./Ab. BENAVIDES SALAZAR JULIO CESAR; en el correo electrónico benavides_asociados@hotmail.com, legaley.abogados@gmail.com, paopt_1789@hotmail.com. MIRNA DEL ROSARION ROMO CHAPA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE en el correo electrónico marcoguerra.mg@hotmail.com, asesoria.juridica@epmapasd.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1715019541 del Dr./Ab. MARCO ANTONIO GUERRA CEDEÑO; en el correo electrónico carlostapiaamores@hotmail.com, asesoria.juridica@epmapasd.gob.ec, marcoguerra.mg@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0502801962 del Dr./Ab. CARLOS GUILLERMO TAPIA AMORES; en el correo electrónico mirna.romo@epmapasd.gob.ec; en la casilla No. 178 y correo electrónico cristian.benavides@epmapasd.gob.ec; en la casilla No. 178 y correo electrónico mirimont-dlude@hotmail.com; en la casilla No. 178 y correo electrónico stephy.c.schmidt22@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1716754799 del Dr./Ab. STEPHANIE CHRISTINE SCHMIDT ESTRELLA. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico inigo@ppsabogados.com.ec, isalvador@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1706388855 del Dr./Ab. IÑIGO FRANCISCO SALVADOR CRESPO; en el correo

electrónico mcornejolor79@hotmail.com, jcornejo@pge.gob.ec, cornejo@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1307965457 del Dr./Ab. CORNEJO LOOR MILTON JAVIER; en el correo electrónico miguel_ip281@hotmail.com, mizquierdo@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0300592649 del Dr./Ab. MIGUEL FERNANDO IZQUIERDO PINOS; en el correo electrónico jcantos@pge.gob.ec, marco.proanio@pge.gob.ec, alexandra.magrovejo@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1760002280001 del Dr./Ab. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO. Certifico:

DIAZ JUMBO ADELA BERTHILA
SECRETARIO

LUDYS.VALENCIA

2